ORDENANZANº5.285.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante, en el expediente Nº 379/HCD/2021/L (expediente municipal Nº 136448/20), por el cual el señor Ramón Chaila, DNI Nº 8.105.466, en su carácter de propietario, solicita regularización y aprobación de la obra construida, del inmueble ubicado en calle San Juan Nº 140, Padrón Municipal Nº 240.711, Circunscripción I, Sección 02, Manzana 0410, Parcela 230, Padrón Catastral N-24331.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 379/HCD/2021/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

26 de diciembre de 2022.